

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 270/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 7 **días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 10.947-M-84 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia, el ex-agente Francisco MARTÍNEZ ha solicitado el beneficio de reincorporación previsto por la Ley Provincial N° 1794 promulgada por Decreto N° 161/84.

II.- Que el nombrado revistaba como jornalizado en la categoría de Ayudante (Personal de Servicio) con destino en el Juzgado de Primera Instancia N° 5 de la Segunda Circunscripción Judicial desde el 10 de diciembre de 1974 y por aplicación de la Ley Provincial N° 1149 que facultara al Superior Tribunal de Justicia para decidir sobre las medidas de racionalización administrativa, se lo deja cesante mediante Acordada N° 34/76 a partir del 20-6-76.

III.- Que mediante Resolución N° 075 de la Comisión Ley 1794 se le reconoce a dicho ex-agente su antigüedad a los fines previsionales desde el momento de su prescindibilidad hasta el 13-11-84 y se dispone el pago de los aportes previsionales durante el período indicado precedentemente, en los términos del artículo 8° de la Ley 1794.

IV.- Que a efectos del cálculo de los aportes y el cómputo de la antigüedad previsional, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha requerido al Superior Tribunal de Justicia certificación del cargo o categoría que tenía al momento de la cesación y las que hubiera alcanzado de mantenerse en actividad, fecha en las que hubiera ascendido de categoría o cargo y remuneraciones actuales, en cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 512/84 reglamentario de la citada Ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Establecer a los fines de la categorización las siguientes reubicaciones que le hubieran correspondido al ex agente Francisco MARTÍNEZ (L.E. N° 3.435.403 - Clase 1928); 1-6-79: AUXILIAR DE SEGUNDA; 1-7-80: AUXILIAR DE PRIMERA; 16-11-83: AUXILIAR MAYOR.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - MULET - Juez STJ.
CAMPOS - Contador General.**